





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 1110 - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **26 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2423

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto **inciso final del Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 4101 del 12.07.2011**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en Mayo de 2011 para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El **Ordinario N° 8493 del 25.09.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N Certif. | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto | Cód. | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|-----------|---------------|-----------------|------------|--------|------------------------|--------|----------------|--|
| 23 | 03.08.2012 | INDIVIDUALES | SIN CODIGO | II | MUNICIPALIDAD DE MAIPU | MAIPU | 20% | Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

- El **Of. Ord. N° 3331 del 27.08.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (25.08.2011) y el porcentaje de avance físico de obras del (los) proyecto (s) individualizado (s) en el visto precedente de la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que las familias del proyecto que se indica, son damnificados del terremoto 27 F.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **180 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del (los) proyecto (s) **INDIVIDUALES**, del llamado **2011** adjudicado a la PSAT **MUNICIPALIDAD DE MAIPU**, señalado en el visto "e)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **MUNICIPALIDAD DE MAIPU**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano. Siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 15.11.2012
- ORD. SERVIU N° 8493 25.09.2012